

# Participación ciudadana: co-creando políticas, servicios y programas desde la Universidad Pública



**I CURSO DE FORMACIÓN EN TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

15, 21, 22, 27 Y 29 DE FEBRERO 2024

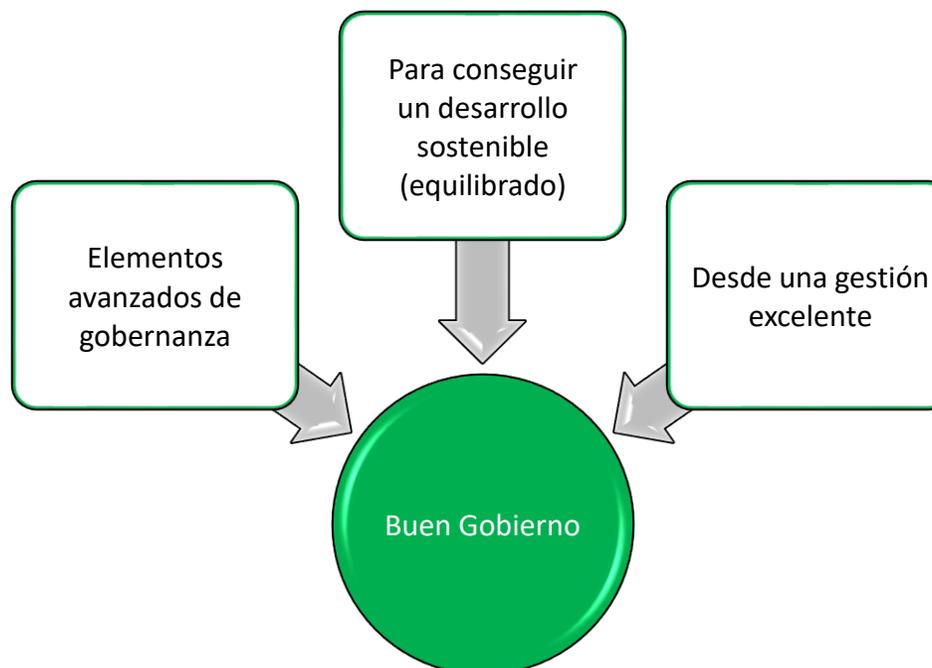
SALA GORDÓN ORDÁS  
E-41002 RECALDO

## ¿QUÉ ES BUEN GOBIERNO?



El Buen Gobierno es el Gobierno que es responsable de llevar a cabo **buenas Políticas Públicas**.

**La forma de gestionar una institución** caracterizada por elementos como la **eficacia**, la **eficiencia**, la **transparencia**, la **rendición de cuentas**, la **participación de la sociedad**, la búsqueda de **consensos**, la aplicación del estado de derecho..., que revela la determinación del gobierno de la institución de utilizar los **recursos** de los que dispone a favor de un **desarrollo sostenible** desde una **gestión excelente y equilibrada** en sus 3 dimensiones: económica, social y medioambiental.





## Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León

### TÍTULO PRELIMINAR

Objeto y principios de la Ley

#### **Artículo 1. Objeto y principios de la Ley.**

2. Los principios que la regirán son los siguientes:

e) La participación como garantía de la democracia.

#### **Artículo 7. Funciones.**

f) Promover actividades que conduzcan a potenciar las relaciones de las Universidades con la sociedad.

Corresponde a la Comisión de Consejos Sociales:

b) Proponer todas aquellas actividades que conduzcan a potenciar las relaciones de las Universidades con la sociedad.

### TÍTULO III. Del Consejo Social

b) Promover las relaciones de la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local y regional. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones.



## Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, **favorece su participación en los asuntos públicos** y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas.

La **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** considera que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los **ejes fundamentales** de toda acción política, que los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social y que, permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública, se contribuye a la necesaria **regeneración democrática**, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

La **Junta de Castilla y León** mediante el **Acuerdo 17/2012, de 8 de marzo**, puso en marcha el **Modelo de Gobierno Abierto** de la Junta de Castilla y León como un canal de comunicación directa entre el Gobierno y la ciudadanía a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación y de acuerdo con los principios de transparencia, participación y colaboración.



## ¿QUÉ ÁMBITOS INCLUYE EL BUEN GOBIERNO?

El **Buen Gobierno** incluye, además de la necesidad de cumplir la **legalidad vigente**, 4 grandes **dimensiones complementarias**:





CONÓCENOS ▾

¿QUÉ HACEMOS? ▾

UNIVERSIDADES

POLÍTICA UNIVERSITARIA ▾

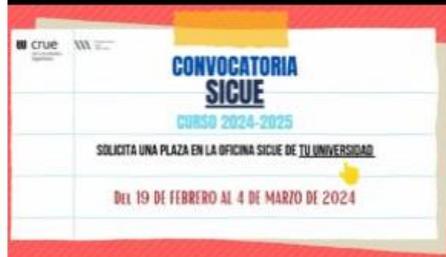
COMUNICACIÓN ▾



  
**La universidad  
es el motor  
del progreso  
social**



\*\*\*  
**Movilidad SICUE 2024-2025**



\*\*\*  
**Audiencia con el Rey Felipe VI**



\*\*\*  
**National Chapter Spain**



**Asociación sin ánimo de lucro** formada por un total de **77 universidades** españolas: 50 públicas y 27 privadas.

Principal **interlocutor** de las universidades con el gobierno central.

Desempeña un **papel clave** en todos los **desarrollos normativos** que afectan a la **educación superior** de nuestro país.

Promueve **iniciativas** de distinta índole con el fin de **fomentar las relaciones** con el **tejido productivo y social**, las **relaciones institucionales**, tanto nacionales como internacionales, y trabaja **para poner en valor** a la Universidad española.

Es la **voz de las universidades**, tanto a nivel nacional como internacional:

- Coordina **acciones de interés común** en temas de política universitaria.
- Traslada el **sentir y la opinión de las universidades** al **gobierno**, a **los agentes sociales y económicos** y la **sociedad** en su conjunto.
- **Lidera proyectos** en pro del **Sistema Universitario Español**: **publicaciones, convenios con otras instituciones, y estudios e informes**, entre otros.
- Promueve **actividades** para dar a conocer a las universidades españolas en el ámbito internacional.
- Defiende el **posicionamiento** y los **intereses** del Sistema Universitario Español en la **sociedad**.



crue

Universidades  
Españolas



30 aniversario  
Crue  
1994 · 2024

## Áreas de organización interna





crue

Universidades  
Españolas



30 aniversario  
Crue  
1994 · 2024

## Comisiones Sectoriales

Las Comisiones Sectoriales son órganos de asesoramiento y trabajo, que se constituyen con el fin de asesorar a la Asamblea General en la toma de decisiones y promover actividades en red de interés común para todas las universidades.

Las Comisiones Sectoriales están presididas por un Rector o Rectora que elige la Asamblea General, y están integradas por un representante de cada universidad que cumple una función específica dentro de la Comisión.

En el seno de cada una de ellas se pueden crear grupos de trabajo con objetivos específicos.

Con el objetivo de dotar a las Comisiones Sectoriales de un marco normativo común, la Asamblea General aprobó un Reglamento Marco.

••• [Ver reglamento marco de Crue Universidades Españolas](#)

 Asuntos Estudiantiles

 Gerencias

 Profesorado

 Digitalización

 I+D+i

 Secretarías Generales

 Docencia

 Internacionalización y  
Cooperación

 Sostenibilidad



crue

Universidades  
Españolas



30 aniversario  
Crue  
1994 · 2024

## Asuntos Estudiantiles

Creada en 1996, Crue-Asuntos Estudiantiles es la encargada de promover la coordinación de las actividades y propuestas relativas al ámbito estudiantil entre las universidades.

Tiene por finalidad recopilar y difundir información, en el ámbito universitario, de los asuntos que afectan a los/las estudiantes y promover acciones conjuntas en materia de su régimen académico, servicios sociales y asistenciales, información y orientación profesional, becas y ayudas al estudio, empleabilidad, asociacionismo y representación estudiantil, actividades culturales y deportivas, así como la formulación de propuestas y recomendaciones generales ante los organismos que tengan competencias en su ámbito de actuación.

### Grupos de trabajo

1. Becas

2. Deportes,  
Cultura y Vida  
Universitaria

3. Diversidad y  
Discapacidad

4. Empleo

5. Orientación  
al Estudiante

6. Movilidad y Organización y Participación Estudiantil





crue

Universidades  
Españolas



30 aniversario  
Crue  
1994 · 2024

## COMITÉ EJECUTIVO

### Presidencia

Profª. Mª Antonia Peña, rectora de la Universidad de Huelva

### Secretaría General de Crue Universidades Españolas

Ing. Mª Teresa Lozano Mellado, secretaria general

### Secretaría Ejecutiva

Profª. Ángela Alcalá Arellano, Universidad de Zaragoza

### Crue Universidades Españolas

Sara Revilla Romero, responsable de la coordinación de la Comisión Crue-Asuntos Estudiantiles

### Vocalías

- Prof. Alfonso López Muñiz, Universidad de Oviedo

- Prof. Fernando Tapia Alberdi, Universidad del País Vasco

- Profª. Isabel Vázquez Navarro, Universitat de València

### Representante para Asuntos Internacionales

Prof. Fernando Tapia, Euskal Herriko Unibertsitatea / Universidad del País Vasco

### Coordinación de Grupos de Trabajo

#### Becas

Profª. Rosa Mª de la Fuente Fernández, Universidad Complutense Madrid

#### Deportes, Cultura y Vida Universitaria

Prof. Sergio Amat, Universidad Politécnica de Cartagena

#### Diversidad y Discapacidad

Profª. María Isabel Ramírez Álvarez, Universidad de Almería

#### Empleo

Profª. Alicia Rubio Bañón, Universidad de Murcia

#### Orientación al Estudiante

Profª. Ana Isabel García Pérez, Universidad de León

#### Movilidad y Organización y Participación Estudiantil

Profª. María José Lombardía Cortiña, Universidade da Coruña



crue

Universidades  
Españolas



30 aniversario  
Crue  
1994 · 2024

# Sostenibilidad

La Comisión Sectorial Crue-Sostenibilidad se constituye como Comisión Sectorial de Crue Universidades Españolas en 2009, gracias al impulso de varias universidades que tenían por objetivo recopilar la experiencia de las universidades en materia de gestión ambiental, los avances en la ambientalización de la comunidad universitaria y el trabajo en prevención de riesgos, a la vez que se fomentaba la cooperación en estos ámbitos para el intercambio de experiencias y el fomento de buenas prácticas.

## Grupos de trabajo

---

1. Biodiversidad y Clima	2. Desarrollo humano sostenible y participación. Implicación del estudiantado	3. Edificación y Urbanismo Universitario Sostenible	4. Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria	5. Sostenibilidad en la Docencia Universitaria
6. Universidad y Movilidad Sostenible		7. Universidades Saludables		

---





crue

Universidades  
Españolas



30 aniversario  
Crue  
1994 · 2024

## COMITÉ EJECUTIVO

### Presidencia

Prof. Manuel Pérez Mateos, Rector de la Universidad de Burgos

### Secretaría General de Crue Universidades Españolas

Ing. M<sup>a</sup> Teresa Lozano Mellado, Secretaria General

### Crue Universidades Españolas

Sara Revilla Romero, Responsable de la coordinación de la Comisión Crue-Sostenibilidad

### Secretaría Ejecutiva

Prof<sup>a</sup> María Sarabia Alegría, Universidad de Alcalá

### Vocalías

- Prof. Jorge Jesús Gómez Sanz, Universidad Complutense de Madrid
- Prof<sup>a</sup>. Amparo Bernal, Universidad de Burgos
- Prof. Mario Mañana Canteli, Universidad de Cantabria
- Prof. Gumersindo Feijoo Costa, Universidade de Santiago de Compostela

### Representante para Asuntos Internacionales

Jorge Jesús Gómez Sanz, Universidad Complutense de Madrid

### Coordinación de Grupos de Trabajo

#### Biodiversidad y Clima

Prof. Antonio Gallardo Correa, Universidad Pablo de Olavide

#### Desarrollo humano sostenible y participación. Implicación del estudiantado

Prof. Adrià Muntaner Mas, Universitat de les Illes Balears

#### Edificación y Urbanismo Universitario Sostenible

Prof. Joaquín Ortega, Universidad de Málaga y Belén López, Universidad de Murcia

#### Evaluación de la Sostenibilidad Universitaria

Prof<sup>a</sup>. Cristina Martí Barranco, Universitat Politècnica de Valencia

#### Sostenibilidad en la Docencia Universitaria

Prof. Antonio Gomera Martínez, Universidad de Córdoba

#### Universidad y Movilidad Sostenible

Prof. Julio Grijalba Bengoetxea, Universidad de Valladolid

#### Universidades Saludables

Prof. Raúl Reina Vaillo, Universidad Miguel Hernández



## Consejo Social Universidad de León

### Presidente:

D. Ignacio Fernando Tejera Montaño

### Secretaria:

Dña. María Asunción Cubillas de Celis

### Vocales:

Dña. María del Mar Casas Prieto

Dña. Rosa Castro Fonseca

Dña. Ana Díaz-Rincón Coto

D. José Pedro Luengo Manjón

D. Martín Manceñido Fuertes

*El Rector y el Presidente del Consejo Social serán citados y podrán asistir con voz y voto*

### Las competencias son:

- Promoción de las relaciones de la Universidad con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria, y la contribución de la Universidad al desarrollo sostenible de su entorno local y regional. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones.
- Promoción de las líneas de colaboración con las Administraciones públicas y las empresas y entidades privadas. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones.
- Fomento del establecimiento de las relaciones entre la Universidad y otras entidades públicas o privadas, empresas, fundaciones o personas, a fin de mantener los vínculos y potenciar el mecenazgo en favor de la institución académica. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones.
- Creación por parte de la Universidad, por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.
- Creación de empresas de base tecnológica, promovidas por la Universidad o participadas por ésta o por alguno de los entes a que se refiere el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, creadas a partir de patentes o resultados generados por proyectos de investigación realizados en Universidades.
- Promoción de la transferencia y la aplicación de los conocimientos generados en la Universidad, para una mayor contribución al progreso tecnológico, al crecimiento sostenible y al desarrollo social de Castilla y León.
- Impulso de la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades de las Universidades a las necesidades de la sociedad y las actuaciones dirigidas a favorecer la inserción profesional de los titulados universitarios.
- Apoyo a las iniciativas de las Universidades encaminadas a favorecer las relaciones con sus egresados, contribuyendo así a la proyección nacional e internacional de las



"SE CREÓ LA UNIVERSIDAD DE LEÓN"  
JUAN GARCÍA LEROY  
-LEY 30 DE OCTUBRE 1971 Nº 29/71 ART.4º



Reglamento de Organización  
y Funcionamiento del Consejo Social  
de la Universidad de León  
2019

universidad  
de León  
Consejo Social

## ¿Cómo contribuye la Universidad de León a la consecución de este objetivo?

### 16.2. Medidas de gobernanza de la universidad

- 16.2.1. En nuestros órganos colegiados de gobierno hay representantes de estudiantes, personal docente y empleados no docentes.

[Composición del Consejo de Gobierno](#)

[Composición del Claustro](#)

[Composición del Consejo Social](#)

[Composición del Claustro de Doctores](#)

- 16.2.2. Nuestros estudiantes cuentan con órganos de representación y asociación

[Junta de Estudiantes](#)

[Reglamento de Asociaciones de Estudiantes](#)

[Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León](#)

- 16.2.3. Identificamos partes interesadas en la colaboración institucional y contamos con procedimientos para interactuar con ellas

[Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y con la Sociedad](#)

[Reglamento para la tramitación y aprobación de convenios](#)

[Reglamento de cátedras extraordinarias de la Universidad de León](#) [Escuela de Innovación Educativa](#)

- 16.2.4. Contamos con órganos de participación para identificar e interactuar con partes interesadas locales

[Consejo Social](#)

[FGULEM](#)

- 16.2.5. La universidad de León basa su comportamiento en los principios éticos y de conducta recogidos en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el Código Ético de los Empleados Públicos de Castilla y León

[Código Ético de los Empleados Públicos de Castilla y León](#)

[Comisión Antifraude](#)

[Medidas de prevención del fraude](#)

- 16.2.6. Contamos con una política para respaldar la libertad académica (libertad para elegir áreas de investigación y para hablar y enseñar públicamente sobre el área de la investigación)

[Estatuto de la Universidad de León \(artículo 2\)](#). En el art. 2 del estatuto de la Universidad de León se indica que se garantiza la libertad académica en su dimensión de libertad de cátedra, de investigación y de estudio.

- 16.2.7. Publicamos los datos financieros de la Universidad

[Portal de Transparencia: Información Económica](#)



## 16.3 Trabajando con el gobierno

- 16.3.1. proporcionamos asesoramiento experto específico a los gobiernos locales, regionales  
Convenio Dinamización Geográfica  
Contrato de colaboración Científica y Técnica
- 16.3.2. Ofrecemos actividades de divulgación, educación general, mejora de las competencias y desarrollo de capacidades a los responsables políticos y legislativos sobre temas relevantes, por ejemplo de economía, derecho, tecnología, migración y desplazamiento, y cambio climático  
Migrar con derechos  
Programa Ralbar
- 16.3.3. Participamos en investigaciones gubernamentales  
Convenios INCIBE 2021: [https://www.incibe.es/sites/default/files/paginas/perfil-contratante-y-transparencia/convenios-y-encomiendas/2021\\_convenios.pdf](https://www.incibe.es/sites/default/files/paginas/perfil-contratante-y-transparencia/convenios-y-encomiendas/2021_convenios.pdf)  
Convenios INCIBE 2022: [https://www.incibe.es/sites/default/files/paginas/perfil-contratante-y-transparencia/convenios-y-encomiendas/2022\\_convenios.pdf](https://www.incibe.es/sites/default/files/paginas/perfil-contratante-y-transparencia/convenios-y-encomiendas/2022_convenios.pdf)

## 16.4. Proporción de graduados en derecho y aplicación de la ley

- 16.4.1. Egresados en títulos relacionados con el derecho y aplicación de la ley (curso 2018-19).  
Número total de egresados en el curso 2021-22: 2688  
Número total de egresados en títulos relacionados con el derecho y aplicación de la ley en el curso 2021-22: 158

## ¿Cómo contribuye la Universidad de León a la consecución de este objetivo?

### 17.2. Relaciones para apoyar los objetivos

- 17.2.1. Colaboramos con organismos gubernamentales en el desarrollo de políticas para lograr los ODS  
[El compromiso de las universidades españolas con la agenda 2030](#)  
 Sello Blue Campus, Comunidad Azul  
<https://www.unileon.es/noticias/la-ule-se-convierte-en-la-primera-universidad-espanola-en-obtener-el-sello-blue-campus>  
 Compromiso por el Comercio Justo:  
<https://servicios.unileon.es/oficina-verde/comercio-justo/>
- 17.2.2. Iniciamos y participamos en diálogos intersectoriales sobre los ODS  
[Alianza contra el Hambre](#)  
 Banco Sabadell  
[STEM Talent](#)
- 17.2.3. Participamos en colaboraciones internacionales sobre la recogida o medición de datos sobre los ODS y su consecución  
[ODS 4 \(Educación de Calidad\); Proyecto internacional EVALUATE Evaluating and Upscaling Telecollaborative Teacher Education](#)  
[ODS12 EURECA-PRO](#)  
[ODS 4,8,10 ERASMUSPLUS](#)
- 17.2.4. Colaboramos en proyectos internacionales que tienen como objetivo el fomento de buenas prácticas en torno a los ODS  
[Proyecto Internacional: U-MOB-Life](#)  
 Proyecto Internacional GEOWEB: Modernising geodesy education in Western Balkan with focus on competences and learning outcomes  
[Proyecto Internacional CRECE: Capacity Building for Renewable Energy Planning in Cuban Higher Education Institutions](#)  
[Proyecto Internacional: EURECA PRO](#)
- 17.2.5. Colaboramos con ONGs para abordar el desarrollo de los ODS de distintas maneras  
[Convenio con Cruz Roja](#)  
[Acercamiento Intergeneracional](#)  
[Colaboración con ASPRONA](#)  
[Colaboración con Fundación Alimerka](#)  
[Colaboración con FUNDASPE](#)



## 17.4. Educación para los ODS

- 17.4.1. Abordamos la educación sobre el desarrollo de los ODS en varios títulos y en muchas asignaturas de otros títulos de Grado y Máster.
  - [Máster Universitario Internacional para la Cooperación al Desarrollo](#)
  - [Máster Universitario en Incendios Forestales. Ciencia y Gestión Integral](#)
  - [Máster Universitario en Riesgos Naturales](#)
  - [Proyecto internacional EURECA-PRO](#)
  - Programas de grado EURECA-PRO  
<https://eurecapro.unileon.es/grado>
  - Programas de máster EURECA-PRO  
<https://www.unileon.es/estudiantes/oferta-academica/masteres>
  - Programas de doctorado EURECA-PRO  
<https://eurecapro.unileon.es/doctorado>
  - Otros programas de máster en relación con los ODS:
    - <https://www.unileon.es/ficheros/estudiantes/tripticos/masteres/master-universitario-en-incendios-forestales-ciencia-y-gestion-integral-masterfuego20200728.pdf>
    - <https://www.unileon.es/ficheros/estudiantes/tripticos/masteres/master-universitario-en-riesgos-naturales20200528.pdf>
  - Oferta de cursos extensión universitaria:  
<https://extensionuniversitaria.unileon.es/euniversitaria/oferta.aspx?tipo=1>
  - [Programa Ralbar](#)  
El Programa Ralbar, creado con la colaboración de la Fundación Banco Sabadell, es una muestra del compromiso de la Universidad de León con el entorno provincial y se centra en el apoyo económico y la tutela, académica e institucional, a los estudiantes de la Universidad de León, para la ejecución de Proyectos de dinamización territorial que contribuyan a activar los espacios rurales social, económica o culturalmente.
    - Proyectos ejecutados en 2020-21  
<https://ralbar.unileon.es/proyectos-ejecutados-conv-20-21/>
    - Proyectos ejecutados en 2021-22 <https://ralbar.unileon.es/proyectos-ejecutados-conv-21-22/> Universidad de León con Ucrania  
<https://unileonconucrania.com/en/home/>

La Oficina Verde es el **órgano de trabajo del Área de Calidad Ambiental y Universidad Saludable** (dependiente del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad del Campus de la ULe), que comenzó su andadura en 2007 como respuesta a la voluntad de la Universidad de León de fomentar la **sostenibilidad** y unos **hábitos saludables** entre todos sus miembros y ser un **referente ambiental** para el resto de la sociedad leonesa.

Así, los **objetivos generales** que se propone la Oficina Verde son los siguientes:

- Hacer una difusión notable en toda la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de la Sostenibilidad.
- Fomentar hábitos sostenibles y saludables que sean trasladables a la vida cotidiana de la comunidad universitaria y de sus miembros.
- Reflexionar sobre las ventajas de una vida más sostenible respecto a la salud, a la conservación del medio ambiente y a la economía.
- Comprender que la mejora del medio ambiente requiere una contribución personal de cada uno en nuestro entorno más próximo.
- Familiarizar a la comunidad universitaria con su entorno natural más próximo.
- Analizar los factores que intervienen en la conservación y degradación del medio ambiente.
- Poner de manifiesto los problemas medioambientales existentes actualmente, haciendo especial hincapié en aquellos que posiblemente se encontrarán en su futuro los alumnos universitarios, aportándoles claves para conseguir actuaciones ambientalmente sostenibles.
- Establecer redes de información, comunicación y colaboración entre distintas instituciones y departamentos, que puedan facilitar la promoción de la salud de la Comunidad Universitaria.

Desde la Oficina Verde también se gestionan las actividades realizadas por la ULe-REUS:  
<http://servicios.unileon.es/reus/>

Facebook: [Oficina Verde ULE](#)

Twitter: [@oficinaverdeULE](#)

Instagram: [@oficinaverdeULE](#)



# Universities without walls

## A vision for 2030

February 2021



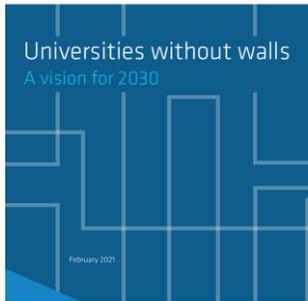
Cuando miramos al futuro, imaginamos universidades sin muros; se trata de **universidades abiertas y comprometidas con la sociedad que conservan sus valores fundamentales**. Todas las universidades europeas serán **responsables, autónomas y libres**, con diferentes perfiles institucionales, pero unidas en sus misiones de aprendizaje y enseñanza, investigación, innovación y cultura **al servicio de la sociedad**.

Las universidades son **comunidades de estudiantes, académicos y personal profesional** con fronteras **abiertas**, que incluyen a **antiguos alumnos** y a un **amplio abanico de socios y ciudadanía**. Seguirán caracterizándose por ser **instituciones cooperativas y conectadas en red** a escala local, nacional e internacional.

La **producción de conocimiento** puede beneficiarse del **diálogo con la sociedad, implicando activamente a la ciudadanía y a socios no académicos** como **empresas, organizaciones no gubernamentales, autoridades públicas** y otros que compartan objetivos con la universidad.

**Interdisciplinariedad:** Muchos nuevos descubrimientos se producirán en la interfaz entre disciplinas y serán cruciales para afrontar los retos.

*La comunidad universitaria, incluidos todos los tipos de estudiantes y personal, cocreará el futuro de la universidad junto con la dirección institucional.* La **gobernanza interna de la universidad** garantizará una **representación adecuada** de todos los grupos de la comunidad universitaria, asegurando al mismo tiempo la **eficacia** de los **procesos de toma de decisiones**.



Participarán en la **cocreación de soluciones** con un **amplio abanico de socios** y con el propósito de hacer frente a retos comunes y marcar una diferencia demostrable en la sociedad a través de la **innovación** tanto **tecnológica** como **social**.

Las universidades desempeñarán un papel destacado en los **ecosistemas de innovación**. **Reunirán** a las partes interesadas en torno a una **visión común**, **tendiendo puentes** entre diferentes culturas que abarcan desde el **mundo académico**, las **empresas** y las **start-ups**, hasta la **sociedad civil** y la **escena social y cultural**. También reforzarán su contribución **al desarrollo de conocimientos y capacidades** junto con los socios del ecosistema.

Para prosperar, las universidades necesitan las **condiciones marco adecuadas**: **libertad académica**, **autonomía institucional**, **financiación suficiente y sostenible** y **apoyo eficaz a la colaboración**.

El **liderazgo institucional** debe ser **inclusivo y transparente** en su **toma de decisiones** y formar parte del marco institucional de **rendición de cuentas**.

**Llegar a la sociedad en general y abrirse a la cocreación** será una **ambición continua** de las universidades en esta década.

Apoyar a los miembros de la comunidad académica en el uso de su libertad académica para contribuir a los debates públicos, fomentando **discusiones abiertas** y basadas en pruebas.

**Propiciar oportunidades para que el alumnado participe activamente en proyectos y debates sociales que tiendan puentes y fomenten el entendimiento en toda la sociedad**.

**Promover el compromiso cívico en todas las misiones de la universidad, desarrollando la participación, el respeto a la diversidad y el debate abierto como un valor común en toda la institución**.



## Participación del alumnado en el gobierno de la universidad

Los estudiantes representan el eje central de la actividad universitaria y, en consecuencia, su participación en todos los procesos de toma de decisiones es fundamental para la institución académica.

Los estudiantes de la Universidad de Burgos tienen sus representantes en todos los órganos de decisión y en todos los niveles de actuación:

### En órganos colegiados

- **Claustro Universitario:** 25 estudiantes de los 100 claustrales electos.
- **Consejo de Gobierno:** 3 estudiantes
- **Comisiones del Consejo de Gobierno**
  - **Comisión de Cooperación:** 2 estudiantes
  - **Comisión de Docencia:** 1 estudiante
  - **Comisión de Estudiantes:** 2 estudiantes
  - **Comisión de extensión universitaria:** 1 estudiante
  - **Comisión de Relaciones Internacionales:** 2 estudiantes
- **Comisión de Cooperación:** 2 estudiantes
- **Consejo Asesor del Centro de Enseñanza Virtual (UBUCEV):** 1 estudiante

### En órganos de representación

- **CAUBU - Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos**
- **Juntas de Facultad / Escuela**
- **Consejos de Departamento**
- Comisión de Titulación de Grados y Másteres (ver la composición en la página web de cada titulación)



## Sostenibilidad social

### ODSAFÍOS

- ODSafíos del año 2023

### PLAN DE SOSTENIBILIDAD

### SOSTENIBILIDAD SOCIAL

### UBUVERDE

### INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD Y ODS EN LA UBU

### TRANSICIÓN VERDE Y DIGITAL

### AHORRO ENERGÉTICO

- Plan de Ahorro Energético de la Universidad de Burgos
- Horario de apertura de los edificios
- Horario de calefacción / climatización
- Consumo eléctrico
- Consumo de gas natural

### CONSUMO DE AGUA

### MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Mapa de centros e instalaciones de la UBU
- Movilidad urbana
- BiciUbu
- Aparcamientos por edificios

La Universidad de Burgos tiene varios Centros y Unidades dependientes del **Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte** y del **Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación** que canalizan las iniciativas y proyectos de desarrollo en el ámbito de la sostenibilidad social.

- **Unidad de Igualdad de Oportunidades**
- **Atención a la diversidad**
- **Centro de Cooperación y Acción Solidaria**
- **Aula de Paz y Desarrollo**
- **Voluntariado**
- **Servicio Universitario de Atención a la Salud (SUAS)**
- **Extensión Universitaria**
- **Cultura**
- **Deportes**

Última actualización: 29 de Noviembre de 2022



## Plataforma de participación de la Comunidad Universitaria



El objeto de esta plataforma es disponer de un canal para fomentar la participación de todos los miembros de la Comunidad Universitaria en la toma de decisiones y debate de las propuestas realizadas por los distintos órganos de Gobierno de la universidad, así como canalizar nuevas propuestas por parte de la comunidad universitaria.

La participación de la comunidad universitaria estará abierta durante el periodo de exposición pública. Para hacer llegar **comentarios, sugerencias o alegaciones** relacionadas con el tema, por favor, utilice el [formulario de ALEGACIONES a documentos sometidos a información pública](#). También puede plantear **nuevas propuestas** utilizando el [formulario de NUEVAS PROPUESTAS](#).

Tenga en cuenta que esta vía no debe ser considerada sustitutiva de procedimientos para los que se contemplen requisitos adicionales o una tramitación específica en la [Sede Electrónica de la UBU](#).

Este canal está abierto a todos los miembros de la comunidad universitaria.

### INFORMACIÓN Y CONTACTO

#### Portal de Transparencia. Área de Comunicación Institucional

Hospital del Rey s/n. Edificio de  
Rectorado

09001 Burgos (Burgos)

España

 +34 947 25 87 00

 [transparencia@ubu.es](mailto:transparencia@ubu.es)



## CANAL ÉTICO

Tamaño de letra    Imprimir

### CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

La Universidad Rey Juan Carlos, consciente de la responsabilidad que tiene ante la sociedad, ha impulsado la creación de su **Código Ético**.

El Código Ético, elaborado a partir de un [proceso participativo](#) y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su reunión del 27 de septiembre del 2019, recoge el conjunto de principios que deben guiar la conducta y comportamiento de todos los miembros de la comunidad universitaria. Orientará su proceder ético frente al resto de actores sociales, centros o entidades que colaboran con la universidad en el desarrollo de sus actividades.

El seguimiento de este código se realiza a través del Comité Ético de la Universidad Rey Juan Carlos, que además garantiza su difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria para mejorar su conocimiento. Sus actuaciones están coordinadas con los órganos que estatutariamente tienen reconocidas responsabilidades en materia disciplinaria, así como con el resto de las actuaciones que, en el ámbito de la responsabilidad social universitaria, lleve a cabo la Universidad.

Su estructura, composición y normas de funcionamiento se regulan a través de un reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social.



## CANAL ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

---

El art. 7 y el Anexo II del Reglamento de Régimen Interno del Comité Ético de la Universidad Rey Juan Carlos regulan la existencia y funcionamiento de un Canal Ético, en cuanto instrumento interno destinado a facilitar el cumplimiento del Código Ético a través de una doble vía: a) de un lado propiciando su difusión entre la Comunidad Universitaria y entre aquellos interesados relacionados con la Universidad; b) y de otro, estableciendo mecanismos de comunicación de conductas ilícitas o contrarias a los principios expresados en el propio código.

El Canal Ético constituye un cauce confidencial que la Universidad Rey Juan Carlos pone a disposición de los miembros de la Comunidad Universitaria y de cualquier grupo de interés relacionado con la misma para:

- Reportar incumplimientos del Código Ético, de su normativa de desarrollo, o de la legislación general. Para ello, se ha implementado un procedimiento electrónico confidencial en la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos, al que puede acceder a través del siguiente enlace: [🔗 Procedimiento de denuncias](#)
- Plantear consultas y/o dudas en relación con la aplicación del Código Ético y de su normativa de desarrollo. Disponible también en la sede electrónica a través del siguiente enlace: [🔗 Consultas, propuestas y quejas](#)

Se puede acceder al Canal Ético de la URJC en la dirección web: [🔗 https://sede.urjc.es/web/guest/canal-etico](https://sede.urjc.es/web/guest/canal-etico)

---

## DUDAS FRECUENTES ACERCA DEL CANAL ÉTICO

¿Quién integra el Comité Ético?

+

¿Las denuncias planteadas a través del Canal Ético son confidenciales?

+

¿Debo reportar incumplimientos del Código Ético a pesar de no estar directamente afectado?

+

¿Qué tramitación siguen las denuncias, quejas y consultas o propuestas?

+

---



*PASOS DE UN USUARIO*  
para comunicar \_\_\_\_\_  
**una Sugerencia, Queja o  
Felicitación en la URJC:**

- ✓ Inicio de trámite en el buzón:  
<https://sede.urjc.es/buzon-de-sugerencias>
- ✓ Completar datos básicos  
requeridos
- ✓ Exponer sugerencia, queja o  
felicitación con el mayor detalle  
posible.
- ✓ Esperar respuesta en el correo  
electrónico facilitado en los  
siguientes *30 días* desde el inicio  
del expediente.



## ESTRUCTURA DEL CÓDIGO ÉTICO

PREÁMBULO	PRINCIPIOS Y COMPROMISOS ÉTICOS	SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO																								
<p> Define y sitúa el propósito y alcance del Código</p> <p>El Código orienta el comportamiento ético de todos los miembros de la comunidad universitaria </p>	<table border="0"><tr><td></td><td>Libertad</td><td></td><td>Respeto y colaboración</td></tr><tr><td></td><td>Justicia</td><td></td><td>Participación democrática</td></tr><tr><td></td><td>Integridad y honestidad</td><td></td><td>Buen gobierno</td></tr><tr><td></td><td>Desarrollo humano</td><td></td><td>Compromiso con la institución</td></tr><tr><td></td><td>Dignidad</td><td></td><td>Calidad y excelencia</td></tr><tr><td></td><td>Tolerancia e inclusión</td><td></td><td>Responsabilidad</td></tr></table>		Libertad		Respeto y colaboración		Justicia		Participación democrática		Integridad y honestidad		Buen gobierno		Desarrollo humano		Compromiso con la institución		Dignidad		Calidad y excelencia		Tolerancia e inclusión		Responsabilidad	<p>Creación del Comité Ético de la Universidad </p> <p>Su estructura se regula por un reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno</p> 
	Libertad		Respeto y colaboración																							
	Justicia		Participación democrática																							
	Integridad y honestidad		Buen gobierno																							
	Desarrollo humano		Compromiso con la institución																							
	Dignidad		Calidad y excelencia																							
	Tolerancia e inclusión		Responsabilidad																							



universidad  
de león

# I PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE LA UPV/EHU



IKASLEEN ERREKTOREORDETZA  
VICERRECTORADO DE ALUMNADO

  
Universidad  
del País Vasco

  
Euskal Herriko  
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO  
BIKAINASUN  
CAMPUSA  
CAMPUS DE  
EXCELENCIA  
INTERNACIONAL

[www.ehu.es](http://www.ehu.es)



# I Plan de Participación Estudiantil





universidad  
de león



PLAN DE  
**PARTICIPACIÓN**  
ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Vicerrectorado  
de **Estudiantes**





universidad  
de león

**UCLM** Universidad de  
Castilla-La Mancha

 **participaUCLM**

I Plan de **participación estudiantil**  
de la Universidad de Castilla-La Mancha

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM  
el 14 de noviembre de 2023





# DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

15 DIC

ACTO DE  
PRESENTACIÓN

Hiperaula, Escuela de  
Ingenierías Industriales, Badajoz



universidad  
de león





universidad  
de león



# LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UPF

 Universitat  
Pompeu Fabra  
Barcelona  
Consell Social



## ¿QUÉ ELEMENTOS CARACTERIZAN LOS PLANES DE PARTICIPACIÓN?

1. La **participación** es la *capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive. Una dimensión de la calidad de vida de las personas, ya que está estrechamente relacionada con los procesos de inclusión social, implicación, integración e identidad.*
2. Como integrantes de la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes) tienen **el derecho y la obligación de participar** en el proceso de construcción de la universidad.
3. La **participación estudiantil** engloba (con distintas denominaciones) **todas las actividades que los estudiantes pueden desarrollar y que complementan la formación académica que puede adquirir el alumnado en su paso por la Universidad**: Formación complementaria; cultura, deportes, solidaridad y sensibilización social; colaboración estudiantil; representación estudiantil; investigación y divulgación del conocimiento; medidas transversales, etc.
4. Objetivos:
  - Conseguir que los y las estudiantes **participen de forma integral, activa y responsable** en todas las actividades de la universidad, en su funcionamiento y en su gobierno.
  - Incrementar la **implicación** de sus estudiantes en los distintos ámbitos de la vida universitaria, como parte de su formación integral.
  - Definir **acciones** que **augmenten, mejoren y fomenten** una participación activa del alumnado en cada uno de los ámbitos.
  - Revisar la oferta actual de actividades, **ampliando la oferta** en aquellos ámbitos en los que se detecte que la oferta actual resulta insuficiente.
  - Revisar los **canales de comunicación** entre la Universidad y el alumnado y proponer mejoras para dar una mayor difusión a las actividades de participación estudiantil.
  - Crear una **sistemática de trabajo participativo** entre el alumnado y la propia universidad, llevando a cabo dinámicas de participación activa que perduren como forma de funcionamiento en la gestión de la Universidad.



## ¿QUÉ ELEMENTOS CARACTERIZAN LOS PLANES DE PARTICIPACIÓN?

5. Incorporan un **relato** y definen un **modelo**.
6. Contextualización: Adaptado a un **marco normativo**.
7. Distintas **aproximaciones**: Plan de sostenibilidad, Plan de voluntariado, Plan de Participación.
8. **Beneficios** esperados:
  - Desde el punto de vista del **alumnado**, la participación supone una **oportunidad de formación** en competencias transversales relevantes, competencias valoradas de forma muy positiva por el mercado de trabajo.
  - Desde un punto de **vista institucional**, el aumentar la participación del alumnado supone conseguir que este colectivo se sienta **más partícipe** de la construcción de la universidad y por lo tanto esté **más vinculado** con la Universidad y en definitiva **más dispuesto a trabajar** por y para su desarrollo.
  - De cara a la **sociedad** en la que vivimos supone la oportunidad de **contar con una juventud formada, comprometida, consciente y responsable**.
9. **Formato y contenido**: Recopilación de datos sobre la situación actual de la actividad participativa del alumnado y propuesta de una serie de **acciones orientadas a potenciar la implicación y participación de los y las estudiantes** en las diversas estructuras y procesos universitarios.
10. Metodologías de trabajo con **limitado margen de innovación** en el diseño (entrevistas, encuentros, encuestas, formularios, focus groups, etc.)



## Dimensiones de la Participación Ciudadana y sus implicaciones para la gestión universitaria



## Elementos de una “participación universitaria 360”



Participación directa  
de la comunidad universitaria  
+ participación  
de agentes



Instrumentos  
estables/permanentes  
+ procesos específicos



Todos los canales posibles  
para facilitar  
la participación



## Tipos de instrumentos estables/permanentes



### ÓRGANOS

Normalmente dirigidos a entidades representativas

Suelen estar regulados formalmente



### CANALES WEB

Normalmente dirigidos directamente a la comunidad universitaria



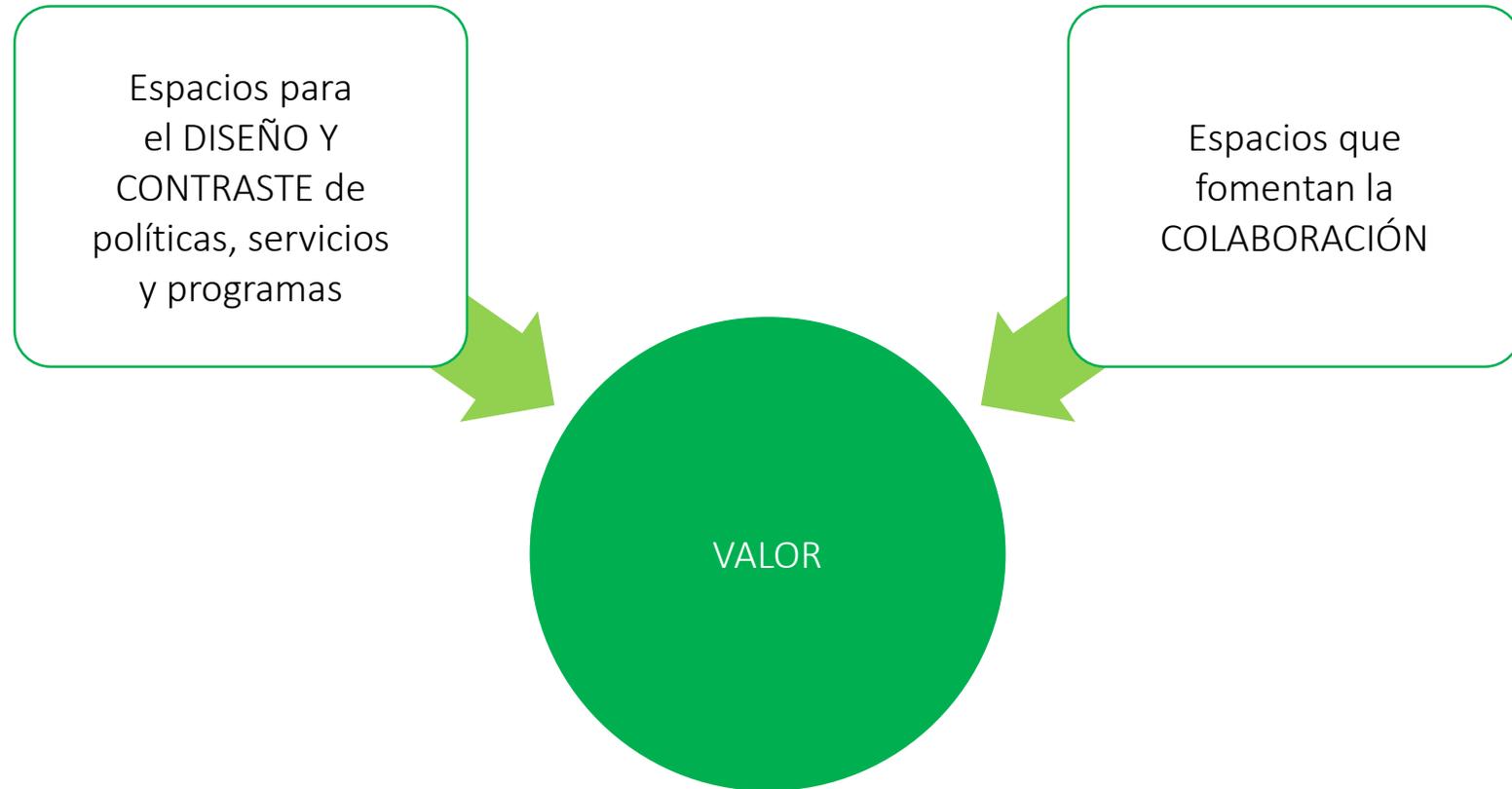
### ESPACIOS

Pueden ir dirigidos tanto a entidades representativas como a la comunidad universitaria

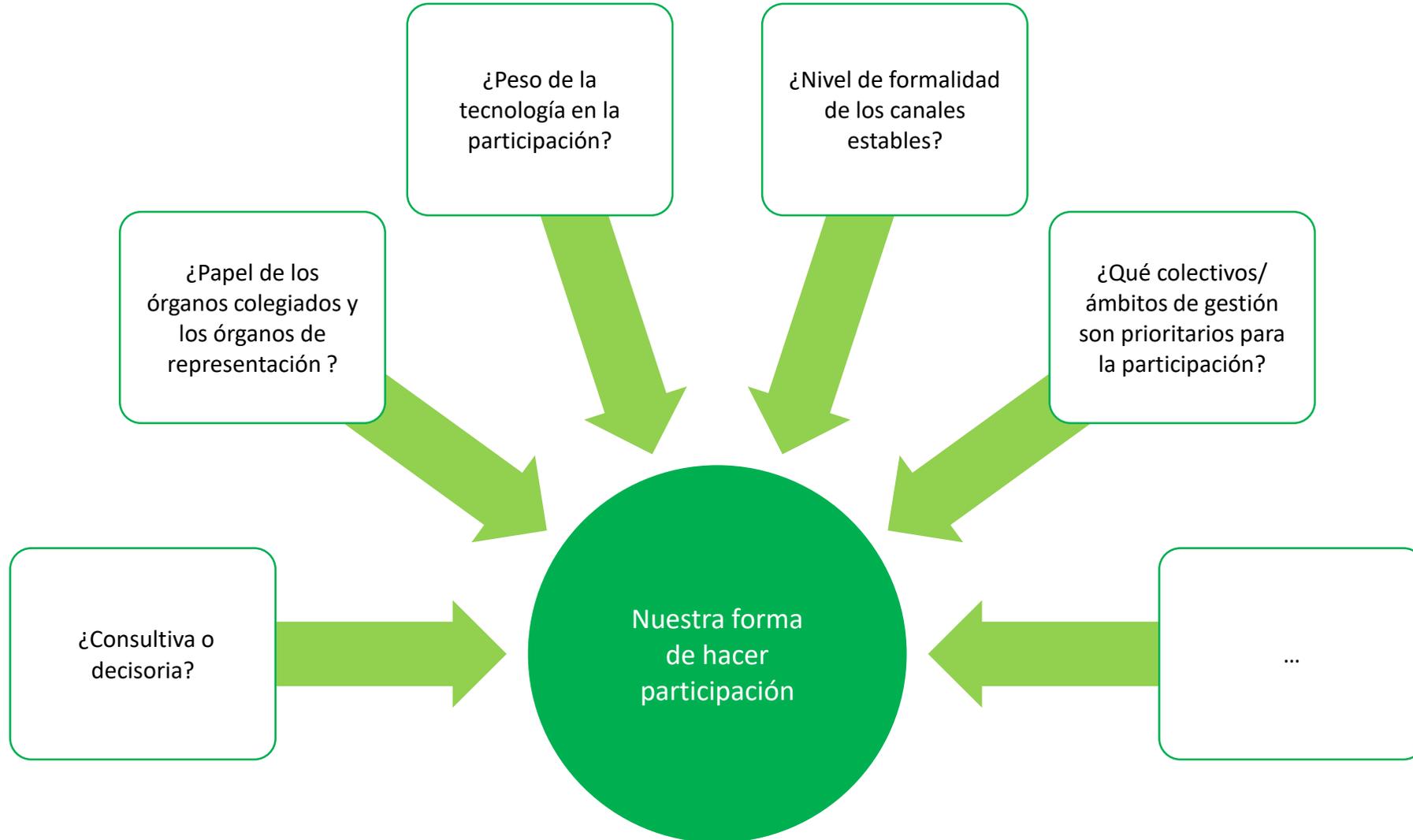
Suelen tener un carácter menos formal



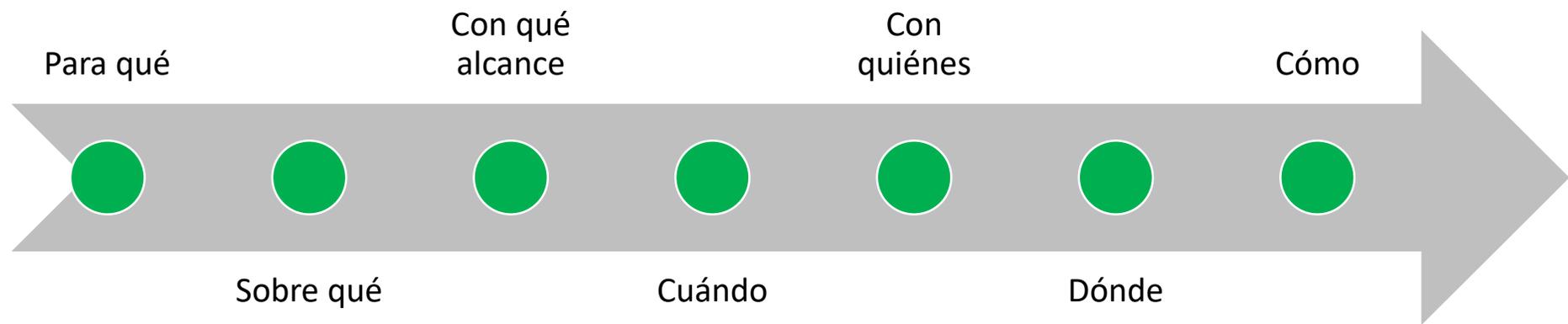
Los órganos, canales y establecimientos son fundamentales en un MODELO de participación



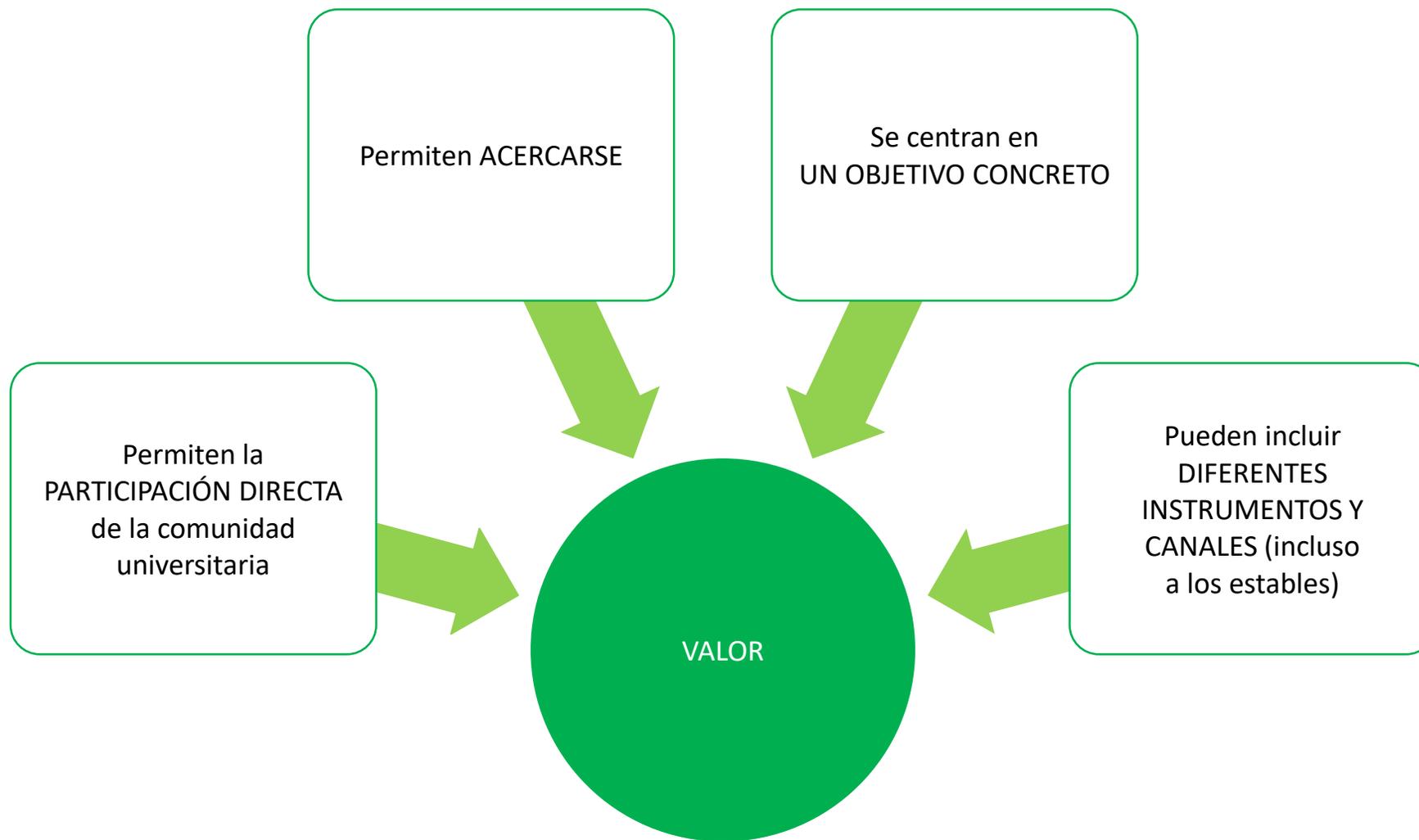
## Elementos de un Modelo de participación: Preguntas a responder



## Las 7 preguntas



Los procesos específicos aportan un valor complementario al de los órganos, canales y espacios estables



## Principios que debe cumplir un proceso participativo

COHERENCIA

PLURALIDAD

TRANSPARENCIA

COLABORACIÓN

OPERATIVIDAD  
Y EFICACIA

APERTURA

ACCESIBILIDAD/ COMPENSIBILIDAD

EJEMPLIFICARIDAD

## Ejemplos de canales o instrumentos de participación que se pueden utilizar en un proceso participativo



## Tendencias y retos emergentes

### Tendencias

- Participación ciudadana directa
- **Democracia deliberativa. Foros/jurados deliberativos**
- **Gamificación para incentivar la participación**
- **Tecnología para votaciones**, visualizaciones, dinamización,...

### Retos

- **Participación inclusiva**
- **Enganchar con las personas jóvenes**

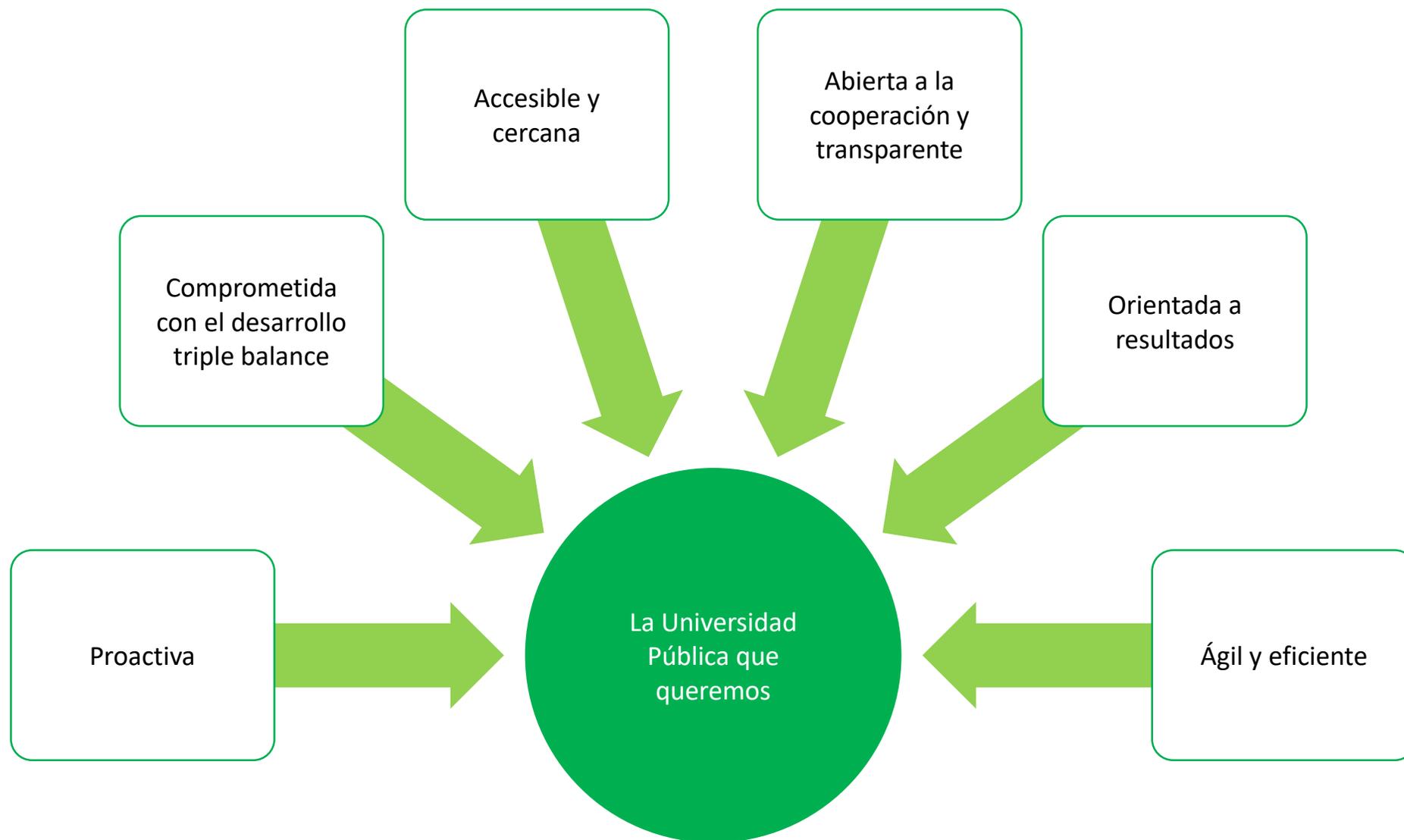
Vinculación con el concepto de “desarrollo sostenible” (Agenda 2030, ODS), y muy especialmente con los grandes retos vinculados al mismo (lucha contra la emergencia climática, transición energética)

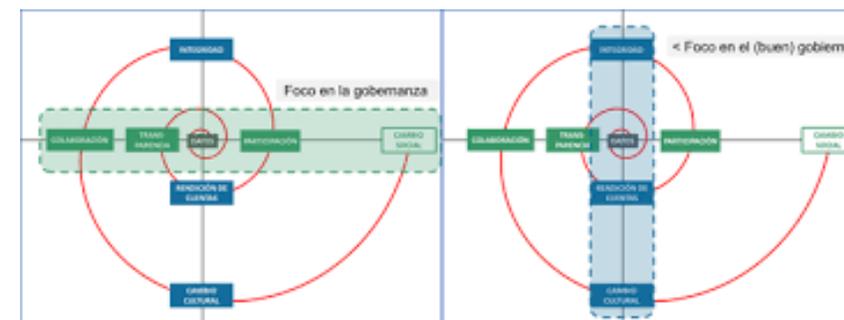
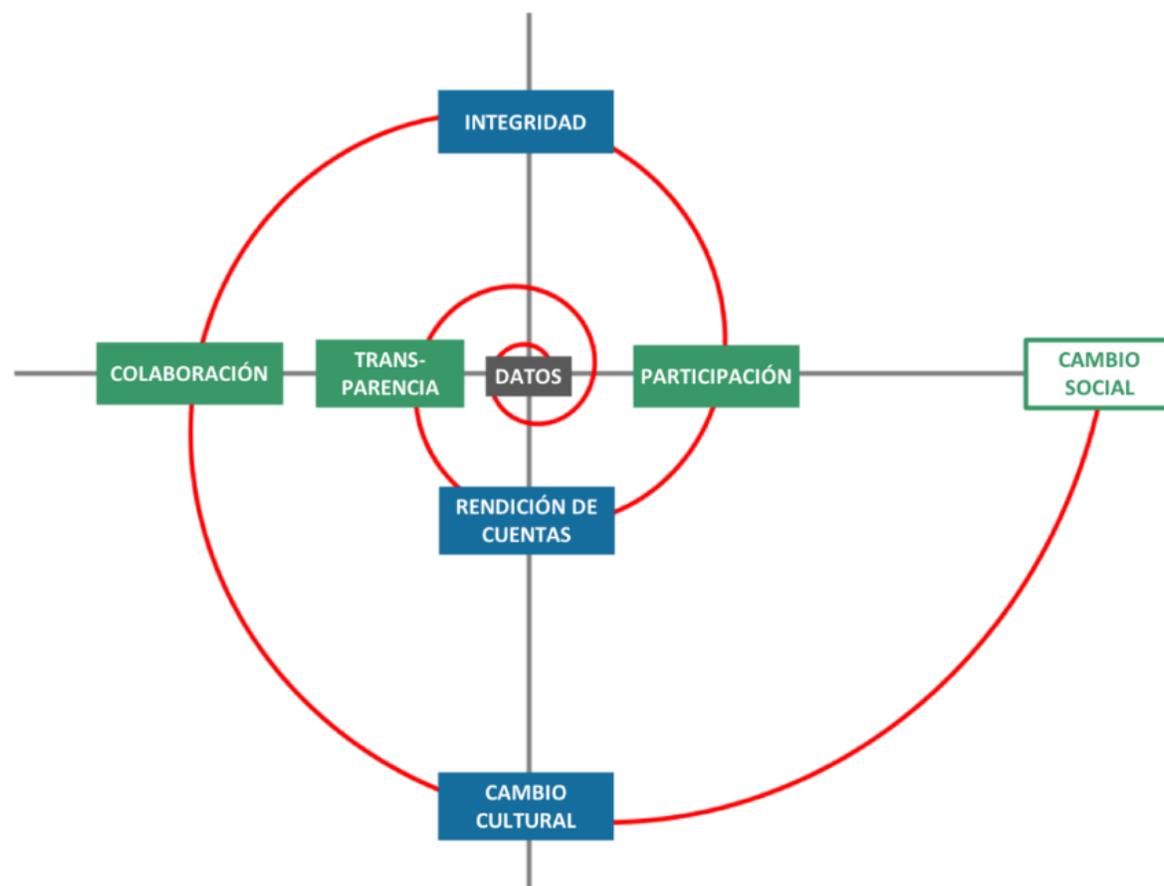
La participación como instrumento que genera sentimiento de MISIÓN y propicia COLABORACIÓN



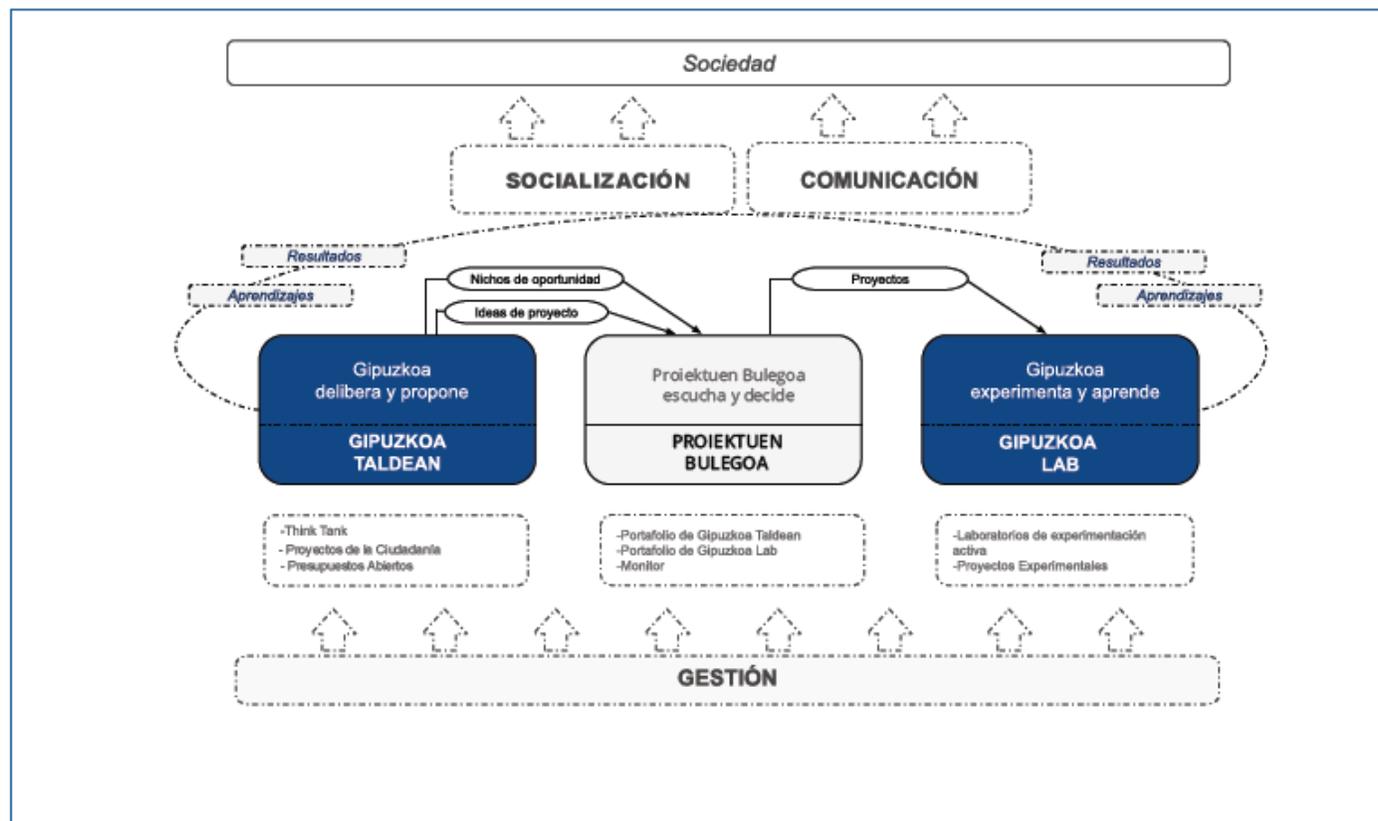
## CONCLUSIONES

1. Las transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales a los que se enfrentan nuestras sociedades son problemas globales, de naturaleza diversa y compleja y que demandan la **participación de diferentes agentes** para el **diseño de soluciones**.
2. Estos **retos sociales** no se pueden entender, resolver o abordar desde una perspectiva unidimensional, sino que es necesario tener en cuenta al sector público, al empresarial, a las organizaciones sociales, el **sector educativo** y a la ciudadanía en general.
3. Emergen conceptos como los de **innovación social, innovación pública, co-creación, gobernanza colaborativa** que empiezan a ser visibilizados como posibles respuestas ante los complejos desafíos a los que se enfrentan las sociedades actuales.
4. Cada vez cobra más fuerza la necesidad de impulsar el despliegue de nuevas formas **de gobernanza más abierta y colaborativa**.
5. En este contexto, se reconoce el **rol central** que tiene el **sector educativo** para formar una **ciudadanía comprometida** con el desarrollo sostenible de la sociedad.
6. El sector educativo presenta recursos y competencias para ayudar a crear un **pensamiento colaborativo y creativo** sobre los problemas sociales, **incorporando la innovación social y el emprendimiento social en los planes de estudios**.
7. Una **gobernanza** en la que se pone de manifiesto la importancia de los diferentes actores en la **participación activa** en el diseño del desarrollo del territorio y por lo tanto en la **co-definición de las políticas públicas** en aquellos asuntos que importan a la sociedad.
8. **Gobernanza anticipatoria, abierta y colaborativa**: Detectar colectivamente los retos futuros del territorio, diseñar la manera de afrontarlos, experimentar posibles respuestas en entornos reales con la colaboración de distintos agentes y construir el futuro del territorio, anticipándose a los retos futuros que se presentan.
9. Promover el **compromiso cívico** en todas las misiones de la universidad, desarrollando la **participación, el respeto a la diversidad** y el **debate abierto** como un **valor común** en toda la institución.

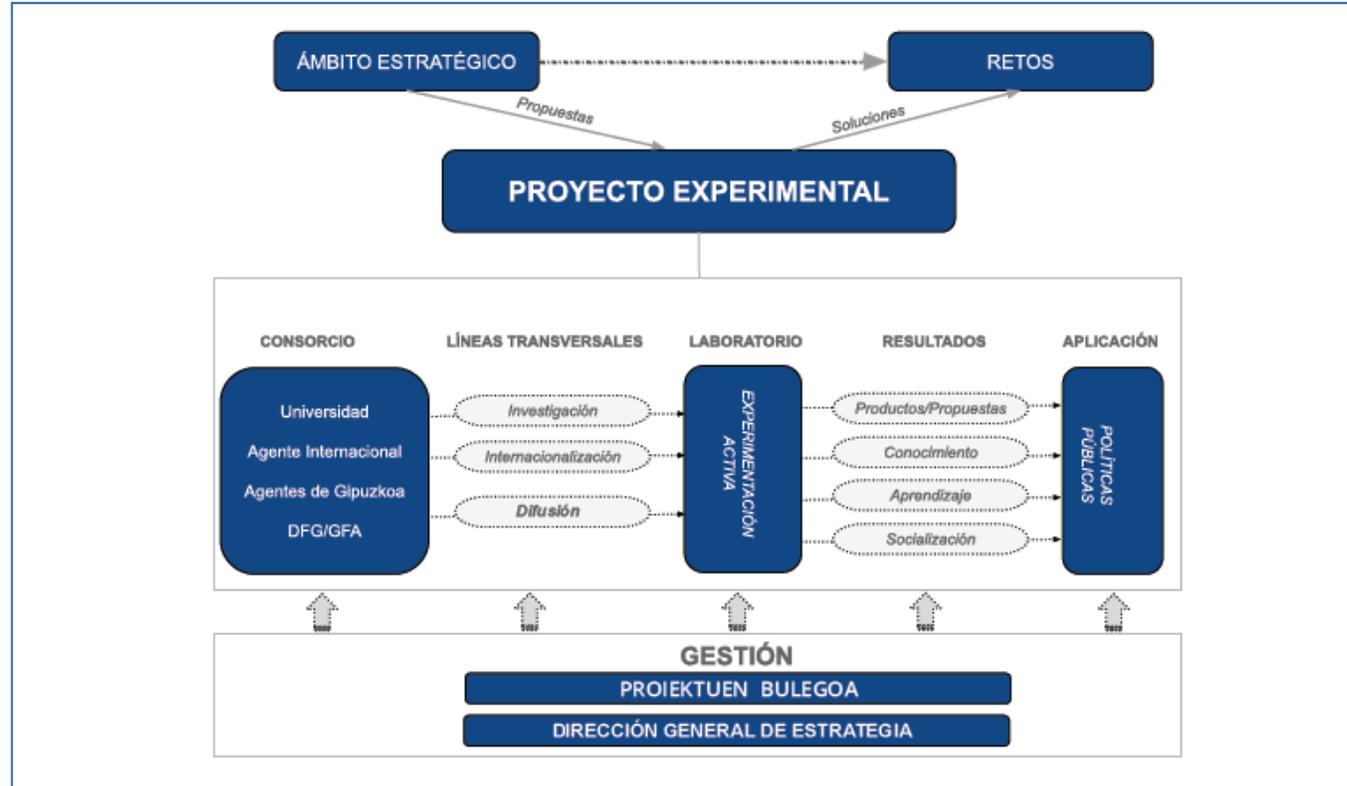




**GRÁFICO III**  
**Procesos de Soporte de Etorbizuna Eraikiz**  
**Dinámicas**

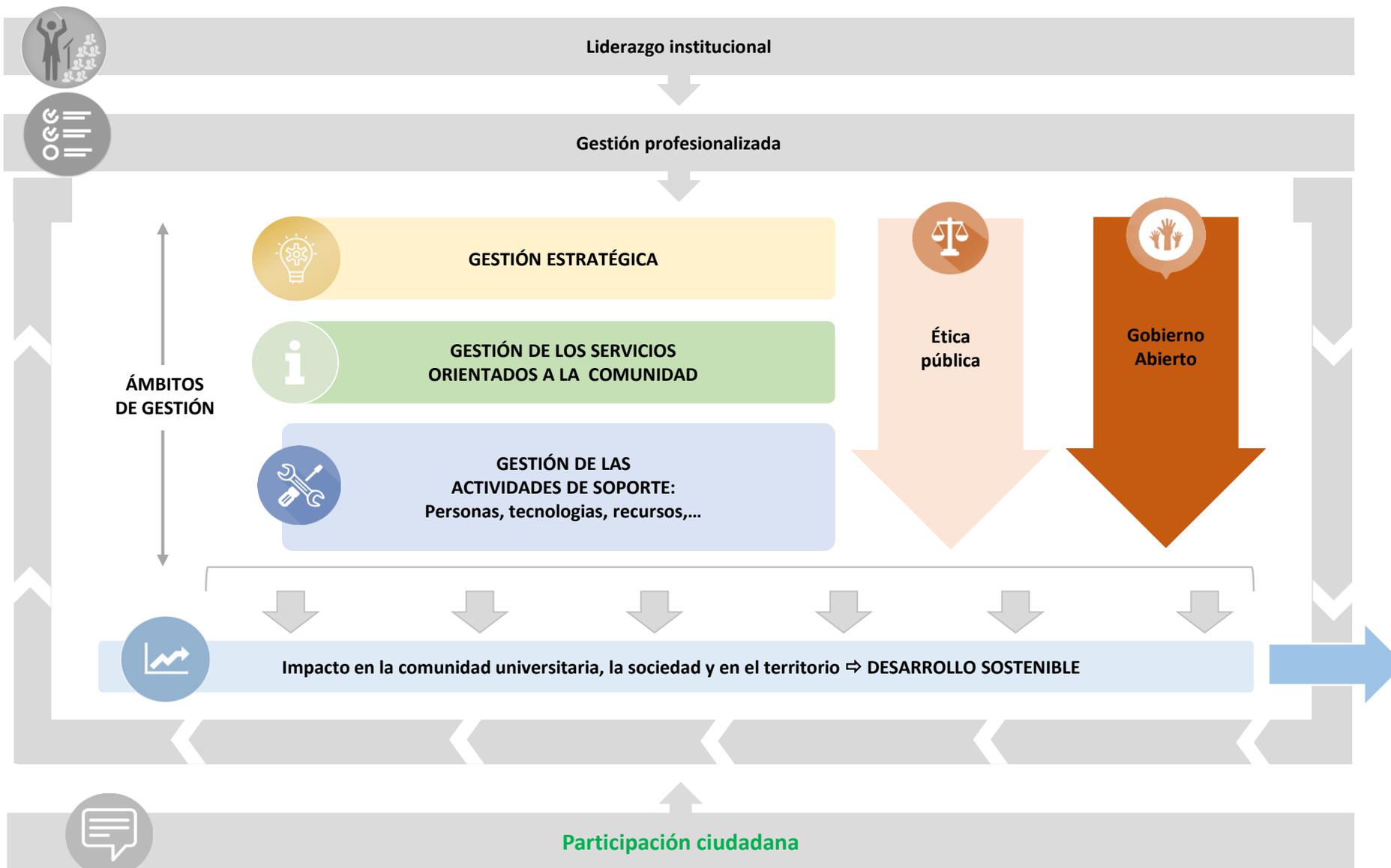


**GRÁFICO IV**  
Proyectos Experimentales  
Dinámicas





## CICLO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA EXCELENTE



Contribución a  
la Agenda 2030



unileon  
Objetivos de  
Desarrollo Sostenible



## REFLEXIONES FINALES

1. La Universidad debe ser ejemplo y referente de las posibilidades que las nuevas formas de colaboración y articulación pueden representar para la sociedad: La participación en la Universidad y la Universidad como participante y colaboradora necesaria.
2. Reflexión sobre la presencia y/o protagonismo de los nuevos modelos de gobernanza dentro de las Comisiones Sectoriales de la CRUE. ¿Liderazgo en materia de Buen Gobierno de la Universidad de León?
3. Benchmarking: Plan de Participación, Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno, ODS 16 y ODS 17, etc.
4. Institucionalización e interiorización del paradigma del Buen Gobierno en el organigrama, estructura y gestión cotidiana de la Universidad. Del derecho a saber y decidir a la gobernanza anticipatoria, colaborativa y abierta.
5. Formación y sensibilización de personal adscrito: Equipo de Gobierno de la Universidad de León, Jefes de Servicio, Jefes de Unidad y Jefes de Sección, Cargos académicos, Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios, Personal Docente e Investigador.
6. Agente clave en la puesta en marcha de tendencias emergentes: Paneles deliberativos, Gamificación, estrategias para lograr la implicación de la juventud, participación inclusiva, etc.



# Muchas gracias



<https://ibatuz.com/>



[agallego@ibatuz.com](mailto:agallego@ibatuz.com)



635736768



@Ibatuz



<https://www.linkedin.com/in/antxon-gallego-solaetxe-51381934/>